

**CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y
ARTICULOS 1 Y 9 DE LA LEY 828 DE 2003**

PERSONA NATURAL

Bogotá D. C., 10 de Julio de 2019

**LOS SUSCRITOS
PROPIETARIO Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO**

MANIFIESTAN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Que el Señor **EDGAR GERANDO HERRERA GUTIERREZ**, con cedula de ciudadanía no. 1.032.450.782, propietario de las **CABAÑAS LAGO PARQUE**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en los artículos 1 y 9 de la Ley 828 de 2003, ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos:

1. Al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales.)
2. De los aportes parafiscales a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA
3. Y las obligaciones laborales y prestaciones sociales con los empleados.

Por tal motivo declaramos y manifestamos bajo la gravedad de juramento que como persona natural se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas Promotoras de Salud – EPS; Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías – AFP; Administradoras de Riesgos Laborales – ARL; Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Atentamente,

**“CABAÑAS LAGO PARQUE”
EDGAR GERARDO HERRERA GUTIERREZ.**

NIT no. 1.032.450.782 - 9

Carrera 12 no. 169 – 50 Interior 45

Teléfono fijo no. 811 99 66

Celular no. 315 652 59 48

PROPIETARIO

CONTADOR PÚBLICO

EDGAR GERARDO HERRERA GUTIERREZ

C. C. no. 1.032.450.782

Celular no. 315 652 59 48

CARLOS ALBERTO SANMIGUEL C.

C. C. no. 11.316.894

T. P. no 51.974 – T

Celular no. 316 690 54 19

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

971A86E78543302A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ALBERTO SANMIGUEL CESPEDES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11316894 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 51974-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Abril de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado